



LA PLATA, 03 FEB 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1207950/2022, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la adquisición de "Lajas Florida-Blanco córdoba", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, mediante solicitud de pedido N°2000/2022, obrante a fs 3, que por cambio de ejercicio 2023 corresponde la solicitud de pedido N°242/2023, obrante a fs 99; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 3525 Folio N° 4115 de fecha 26 de Octubre de 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Que por Decreto n°4123 Folio N° 4765 se aprueba el primer llamado, se adjudica y se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Pública N° 89/2022, segundo llamado con fecha de apertura el 10 de enero 2023; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N° 1: Pertenece a la Firma JUAN BLANGINO S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$60.740.520,00), acompañando además una alternativa para el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$57.091.440,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°1560464 de la compañía ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$3.037.026,00).

Sobre N° 2: Pertenece a la Firma LA ESPAÑOLA MOSAICOS S.R.L quien cotiza una alternativa para el ítem 1 por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$49.752.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°406851 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.487.600,00).

Que de fs 98 a 101 consta documentación pase de ejercicio.

Que a fs.199/200 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: LA ESPAÑOLA MOSAICOS SRL para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$49.752.000,00), resultan ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 89/2022, segundo llamado, efectuada con fecha 10 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: LA ESPAÑOLA MOSAICOS SRL para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$49.752.000.00)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística Calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 73 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO- Jurisdicción: 1110153000 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

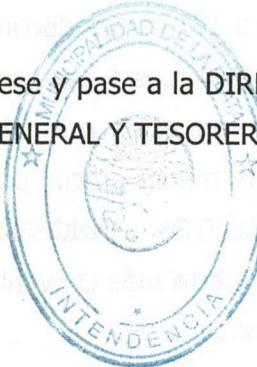
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

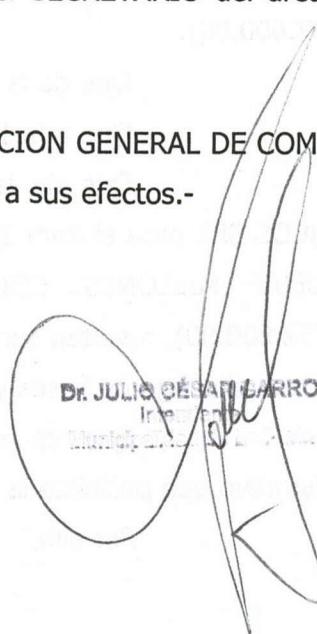
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comúñuese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Arq. MARIA BOTTA

Secretaría
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR LARRO
Intendente